

Número de Acuerdo: A/01422-01424/2017

SUJETO OBLIGADO: Comisión del Agua del Estado de México

RECURSO DE REVISIÓN: 01422/INFOEM/IP/RR/2017,
acumulado 01424/INFOEM/IP/RR/2017.

ACUERDO

Metepec, Estado de México, a diez de julio de dos mil dieciocho.-----

VISTO el expediente electrónico para acordar sobre el cumplimiento a la Resolución dictada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismo que se encuentra materializado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

I. ANTECEDENTES

1. La Resolución de mérito fue notificada al Sujeto Obligado **Comisión del Agua del Estado de México**, mediante SAIMEX, en fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, que en el Resolutivo Segundo, ordenó: en términos del Considerando Quinto de la presente resolución, y entregue al Recurrente, vía SAIMEX, de ser procedente en versión pública, lo siguiente:

a) *El informe final y anexos del estudio: "ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COBERTURA REGIONAL VARIAS (FASE DE LA CONSOLIDACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ASOCIADA A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN VARIAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA PROSSAPYS 2013), del contrato CAEM-DGIG-OR-101-13-I3P.*

b) *El informe final y anexos del estudios: ATENCIÓN SOCIAL (FASE DE LA CONSOLIDACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA) ASOCIADA A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN VARIAS LOCALIDADES DE LOS*

Número de Acuerdo: A/01422-01424/2017

SUJETO OBLIGADO: Comisión del Agua del Estado de
México

RECURSO DE REVISIÓN: 01422/INFOEM/IP/RR/2017,
acumulado 01424/INFOEM/IP/RR/2017.

*MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA
PROSSAPYS 2014, DEL CONTRATO CAEM-DGIG-OR-029-14-13P.*

*Debiendo notificar al **RECURRENTE** el acuerdo de clasificación de la información que emita
el Comité de Transparencia con motivo de la versión pública"*

2. A partir del siguiente día hábil de la notificación conforme al Resolutivo Tercero, se otorgó un plazo de diez días hábiles para su cumplimiento, iniciando éste el día **veintiuno de agosto de dos mil diecisiete y feneciendo el primero de septiembre de dos mil diecisiete.**
3. El Sujeto Obligado, dio entrega de la información vía SAIMEX, para la atención a la Resolución del Recurso de Revisión, el día **treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete**, de lo cual se aprecia que fue dentro del plazo señalado, adjuntando los siguientes archivos identificados con los nombres de :

En el Recurso de Revisión 01422/INFOEM/IP/RR/2017, adjunta:

- *"ResoluciónR-01422 y 01424-CAEM.pdf"*
- *"2.- INFORME FINAL PROSSAPYS 2013.PDF.ZIP"*
- *"1.- INFORME FINAL PROSSAPYS 2013.PDF.ZIP"*

En el Recurso de Revisión 01424/INFOEM/IP/RR/2017, adjunta:

- *"INFORME FINAL PROSSAPYS 2014.zip"*.
- *ResoluciónR-01422 y 01424-CAEM.pdf"*.

Número de Acuerdo: A/01422-01424/2017

SUJETO OBLIGADO: Comisión del Agua del Estado de México

RECURSO DE REVISIÓN: 01422/INFOEM/IP/RR/2017,
acumulado 01424/INFOEM/IP/RR/2017.

4. En el "Detalle del seguimiento de solicitudes", se observa que en fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete el Sujeto Obligado, adjunto vía SAIMEX el Informe de Cumplimiento.
5. Derivado de la verificación de la calidad de la información adjuntada vía SAIMEX, por parte del Sujeto Obligado, se determina que **satisface** a lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno.
6. Mediante el SAIMEX, en fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se abre el estatus "Manifestaciones sobre el Informe de Cumplimiento", donde esta autoridad da vista de la información remitida por el Sujeto Obligado, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, por lo que a la fecha del presente acuerdo no existe manifestación por parte del Recurrente.

II. CONSIDERANDOS

A. Esta Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con los artículos 14, 16, 108, párrafos primero y cuarto, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, fracciones IV, VII y VIII párrafo cuarto y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9, 29, 36 fracciones II, XXIII, y XLIII, 198, 199 y 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Transitorios Noveno y Décimo Quinto del Decreto que expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo del año dos mil diecisiete; 25 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno", el cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; así como el Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno"

Número de Acuerdo: A/01422-01424/2017

SUJETO OBLIGADO: Comisión del Agua del Estado de México

RECURSO DE REVISIÓN: 01422/INFOEM/IP/RR/2017,
acumulado 01424/INFOEM/IP/RR/2017.

el veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día trece de julio del año dos mil dieciséis, mediante el cual se confieren diversas atribuciones al Titular de la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia.

B. En el caso concreto se constriñe a determinar si el Sujeto Obligado implicado, dio cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa.

Derivado del análisis a la información adjuntada vía SAIMEX, por parte del Sujeto Obligado y al resultado de la verificación de la calidad de información se determina el cumplimiento a la presente resolución y a su acumulado, toda vez que el Sujeto Obligado remite los siguientes archivos, siendo estos:

"2.- INFORME FINAL PROSSAPYS 2013.PDF.ZIP", archivo que contiene en formato lo siguiente:

- Manual de cultura del agua y saneamiento básico.
- Manual de capacitación administrativa.
- Manual de operación y mantenimiento del sistema de agua potable.
- Manual de operación de saneamiento.
- Reporte fotográfico "Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales (PROSSAPyS III), numero de contrato CAEM-DGIG-OR-101-13-I3P.

"1.- INFORME FINAL PROSSAPYS 2013.PDF.ZIP", archivo que contiene:

- "Atención social y participación comunitaria cobertura regional varias (fase de la consolidación y participación comunitaria asociada a la construcción de diversas obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en varias localidades de los municipios

Número de Acuerdo: A/01422-01424/2017

SUJETO OBLIGADO: Comisión del Agua del Estado de México

RECURSO DE REVISIÓN: 01422/INFOEM/IP/RR/2017,
acumulado 01424/INFOEM/IP/RR/2017.

del Estado de México, beneficiadas con el programa PROSSAPYS 2013)", contrato CAEM-DGIG-OR-101-13-CS (INFORME FINAL).

- Desarrollo del programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales (PROSSAPYS 2013).

En relación al inciso b), donde el Pleno del Instituto le solicita a través del Resolutivo Segundo el informe final y anexos del estudio: ATENCIÓN SOCIAL (FASE DE LA CONSOLIDACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA) ASOCIADA A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN VARIAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA PROSSAPYS 2014, DEL CONTRATO CAEM-DGIG-OR-029-14-I3P, se verifica el recurso de revisión 01424/INFOEM/IP/RR/2017, encontrando la siguiente información, adjuntan archivo con el nombre de:

- "INFORME FINAL PROSSAPYS 2014.zip", adjunta los siguientes archivos en formato pdf:
 - ✓ "1.1.pdf"
 - ✓ "1.2.pdf"
 - ✓ "02.pdf"

Archivos que contiene el Informe final "Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales IV", contrato CAEM-DGIG-OR-029-14-I3P.

Derivado de lo anterior, el Sujeto Obligado dió **cumplimiento**, con lo ordenado por el Pleno del Instituto.

Por lo expuesto y fundado se -----ACUERDA-----

Número de Acuerdo: A/01422-01424/2017

SUJETO OBLIGADO: Comisión del Agua del Estado de México

RECURSO DE REVISIÓN: 01422/INFOEM/IP/RR/2017,
acumulado 01424/INFOEM/IP/RR/2017.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 200, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se **determina el cumplimiento** a la Resolución del Recurso de Revisión 01422/INFOEM/IP/RR/2017, acumulado 01424/INFOEM/IP/RR/2017, por parte del Sujeto Obligado **Comisión del Agua del Estado de México.**-----

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al **Recurrente**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente proveído al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para los efectos legales correspondientes.-----

CUARTO.- Archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado en Derecho IGNACIO SAÚL ACOSTA RODRÍGUEZ**, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

ISAR/FLP/RJS

